



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MANSILLA DE BURGOS

Aprobado inicialmente, en reunión de la Junta Vecinal de fecha 16/09/2015, el presupuesto general correspondiente al ejercicio 2015, se expone al público a tenor de lo señalado en el artículo 169 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Su resumen es como sigue:

GASTOS		
<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos corrientes y servicios	14.400,00
6.	Inversiones reales	15.600,00
	Total gastos	30.000,00

INGRESOS		
<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas y otros ingresos	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	18.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.800,00
7.	Transferencias de capital	7.400,00
	Total ingresos	30.000,00

Transcurrido el plazo sin presentarse reclamación alguna se considerará aprobado definitivamente.

Contra el mismo, y a tenor de lo señalado en el artículo 171, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas de dicha Jurisdicción.

En Mansilla de Burgos, a 16 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
José I. Peña González